**Exige que todo vehículo cuente con un sistema corta corriente externo para aumentar la seguridad de los conductores ante la comisión de delitos**

**Boletín N°12428-25**

Antecedentes

Según datos de la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2017 (ENUSC) la victimización ha llegado a un 28%, alcanzando su punto más alto en los últimos cuatro años. De estos delitos, existe una nueva figura delictual que ha experimentado aumento progresivo en el tiempo – robo de vehiculo motorizado - por ello, en junio del año 2018 el Gobierno presento un proyecto denominado “Antiportonazo” con la finalidad de *“Introducir cambios en el* [*Código Penal*](https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984)*, con el propósito de modificar el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentren al interior de éstos y así desincentivar el uso o la reducción de los vehículos que sean despojados a las víctimas mediante violencia o intimidación”.[[1]](#footnote-1)*

Así las cosas, de acuerdo a información proporcionado por la Subsecretaria de Prevención del Delito en su presentación estadistica tercer trimestre 2018, los delitos que más disminuyeron su tasa de incidencia, son los robos de vehículos motorizados (-28,1%) y los homicidios (-14,1%). Pese a su disminución, el riesgo frente al robo del vehículo motorizado sigue siendo grave, ello en consideración que de buena fe, se aumentaron las medidas de seguridad para que los vehículos - por ejemplo no puedan circular sin tener la llave conectada-, como una medida para reducir los famosos “portonazos”, lo que llevo a la inescrupulosa idea, de robar los vehículos con el motor andando poniendo en riesgo la vida del conductor y también en mayor medida de los transeúntes.

Dicho de otro modo, las practicas delictuales se han actualizado y por lo mismo, se requiere un dinamismo legislativo, que haga frente a estas situaciones.

La seguridad ciudadana es una de las prioridades de los chilenos, por ello, hay que tomar medidas rápidas para seguir minimizando conductas que juegan con la vida de las personas y que causan mayor sensación de inseguridad.

Por esta razón, muchos conductores - de forma particular- han utilizado mecanismos para prevenir el robo del vehículo en funcionamiento, instalando un sistema (que no solo impide el robo de autos, sino que también previene daños físicos que podrían sufrir sus ocupantes) con un diseño compacto que impide su localización temprana. Simplemente se debe portar el llavero inmovilizador y alejarse de forma segura más de 8 metros del vehículo, entonces este se detendrá de forma automática, siendo un metodo comprobado - hace poco- en la Comuna de Las Condes, frustrandose el portonazo por el hecho de contar con éste tipo de sistema corta corriente externo.

En suma, para llegar a este nivel de seguridad en los vehículos, se han dado innumerables saltos tecnológicos, en un principio se comenzó con el volante paralizado, luego con el localizador GPS, posteriormente con el microchip inmovilizador, el corta corriente interno para llegar al reciente sistema de corta corriente externo que permite paralizar el motor luego del robo y a una distancia que permite cuidar de la seguridad personal. Si la seguridad avanza, también lo deben hacer las exigencias legales para los vehiculos.

Por ello, en este acto vengo a proponer que actualicemos las medidas de seguridad con las que deben contar los vehículos en Chile, entregando mayor seguridad a los ciudadanos, con la finalidad de seguir reduciendo el índice de victimas y delincuencia a nivel Regional y Nacional.

Idea matriz

El siguiente proyecto de ley, tiene por objeto aumentar los parámetros de seguridad con que deben contar los vehículos que ingresen o se comercialicen en Chile, estableciendo la obligatoriedad de que estos, cuenten con un sistema de corta corriente externo, que permita a los conductores, abandonar rápidamente el vehículo sin exponer su vida y a una distancia segura, paralizar su funcionamiento.

**PROYECTO DE LEY**

**ARTICULO ÚNICO**: Establézcase la obligatoriedad que todos los automóviles que ingresen o se comercialicen en Chile, cuenten con un sistema de corta corriente externo.

**Marcela Sabat Fernández**

Diputada

1. Idea matriz, mensaje proyecto que modifica el tratamiento de las penas de los delitos de robo y receptación de vehículos motorizados o de los bienes que se encuentran al interior de estos, boletín Nº 11.818-25 [↑](#footnote-ref-1)